ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03. P003.F006	
		VERSIÓN	003

ACTA No. 4182.010.34.1.15	FECHA:	03 /06/2026
	HORA INICIAL:	11:00 a.m.
OBJETIVO: Mesa técnica de muestras previas a la confección de dotación presentadas por el contratista para aprobación, observaciones y recomendaciones de la Supervisión la Aceptación de Oferta No. 4182.010.26.1.303-2026 suscrita con Arte y Diseño Decoración Empresa Unipersonal NIT. 900.082.730-4	HORA FINAL:	12:40 m
	Ubicación: Departamento Administrativo Especial de Servicios Públicos UAESP	

INTEGRANTES:

Sandra Yulieth Espinosa García- Profesional Especializado (E) Supervisora Designada del Contrato de Dotación 4182.010.26.1.303-2026
James Alexis Sánchez Perlaza- Apoyo Técnico a la Supervisión – Contratista
Alexandra Pinzón Rodríguez- Apoyo Financiero a la Supervisión – Contratista

AUSENTES: N/A
INVITADOS: Javier Fernando Arce Jurado-Gerente de ARTE Y DISEÑO DECORACIÓN E.U. (Empresa de Dotaciones)

1. Objetivo de la Reunión
2. Desarrollo
4. Compromisos

DESARROLLO:

1. Objetivo de la reunión.

En la fecha y hora programadas, la doctora Sandra Yulieth Espinosa García, en su calidad de Supervisora designada para ejercer la vigilancia y control de la ejecución de la Aceptación de Oferta No. 4182.010.26.1.303-2026, suscrita con Arte y Diseño Decoración Empresa Unipersonal, identificada con NIT 900.082.730-4, procedió a instalar la presente mesa técnica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

Luego de saludar a los asistentes y verificar la presencia del representante del contratista y del personal de apoyo técnico, manifestó que la reunión se desarrolla en cumplimiento de las funciones de supervisión contractual orientadas a garantizar que los bienes objeto del contrato cumplan con las especificaciones técnicas, de calidad e imagen institucional definidas por la Entidad.

Acto seguido, complementó que el objetivo de la mesa técnica consiste en verificar el cumplimiento a las obligaciones especiales del contratista estipuladas en los documentos precontractuales necesarios para la aprobación de los elementos y previos al inicio de producción de las prendas, con el propósito de efectuar su validación técnica, formular las observaciones, recomendaciones y ajustes que resulten procedentes

2. Desarrollo.

Durante la jornada se realizó la verificación individual de cada muestra presentada por el contratista, confrontándola con las fichas técnicas y especificaciones contractuales, con el fin de determinar su conformidad y establecer los ajustes requeridos antes de autorizar su fabricación.

- CHALECOS

Una vez revisada la muestra física presentada por el contratista, se evidenció que fueron atendidas las observaciones formuladas previamente respecto a las medidas del cuello, cantidad y distribución de bolsillos, ubicación de las cintas reflectivas y características generales de confección.

No obstante, en relación con la tonalidad del color verde institucional, la Supervisión verificó que el color de la muestra presentada difiere de la tonalidad establecida en el Manual de Identidad Visual de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, documento que constituye el referente técnico para la definición de los elementos de imagen institucional incorporados en las prendas objeto del contrato.

Durante la reunión, el contratista presentó diferentes alternativas y gamas de color verde disponibles; sin embargo, una vez revisadas, se evidenció que ninguna corresponde de manera precisa a la tonalidad exigida por la Entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

En consecuencia, la Supervisión dejó expresa constancia de que el contratista deberá adelantar las gestiones necesarias con sus proveedores para garantizar el cumplimiento de esta especificación técnica, asegurando que la producción definitiva se realice con una tonalidad que se ajuste a los parámetros establecidos en el Manual de Identidad Visual institucional.

Por lo anterior, la muestra presentada se considera aceptable en cuanto a diseño, confección y características constructivas; sin embargo, la aprobación definitiva para producción queda condicionada al cumplimiento de la especificación relacionada con la tonalidad del color verde institucional, la cual deberá ser garantizada por el contratista bajo su responsabilidad contractual.

- CAMIBUSO MANGA LARGA Y CORTA (HOMBRE Y MUJER)

El contratista presentó las muestras correspondientes a los camibusos manga larga y manga corta para hombre y dama, manifestando que las prendas fueron confeccionadas en tela 100 % algodón, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso contractual

Con el fin de verificar el cumplimiento de esta condición, la Supervisión solicitó al contratista aportar la ficha técnica expedida por el fabricante de la tela, en la cual se evidencie la composición del material utilizado, documento que deberá reposar como soporte del cumplimiento de esta especificación técnica.

Durante la presentación de las muestras, el contratista explicó que, conforme a los estándares técnicos de confección de prendas de vestir, la abertura frontal de los camibusos para hombre incorpora dos (2) botones y que, en algunos tallajes superiores, podrá incluir tres (3) botones por razones de proporcionalidad y funcionalidad. Para el caso de los camibusos para dama, la abertura frontal incorpora tres (3) botones.

Respecto al camibuso manga larga para dama, la Supervisora designada, Sandra Yulieth Espinosa García, observó que la muestra presentada corresponde a una prenda de tipo unisex, la cual no cumple plenamente con el diseño descrito en las especificaciones técnicas.

En consecuencia, se solicitó al contratista realizar la corrección correspondiente, incorporando el entalle o silueta en el área de la cintura, característica que diferencia esta prenda de la versión masculina, la cual conserva un corte recto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

El contratista manifestó su conformidad con la observación y se comprometió a efectuar el ajuste antes del inicio de la producción.

Las demás características verificadas cumplen satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos.

- CAMISAS MANGA CORTA PARA DAMA

Una vez revisadas las muestras presentadas por el contratista, la Supervisora designada, Sandra Yulieth Espinosa García, realizó las siguientes observaciones:

En relación con el sistema de cierre frontal, se verificó que la muestra presentada incorpora seis (6) botones. No obstante, el contratista manifestó que dicha cantidad corresponde a los estándares habituales de confección para este tipo de prenda.

Al respecto, la Supervisión precisó que, independientemente de los estándares de confección referidos por el contratista, prevalecen las especificaciones técnicas que hacen parte integral de la Aceptación de Oferta, las cuales establecen expresamente que la prenda deberá contar con siete (7) botones frontales.

En consecuencia, el contratista deberá realizar el ajuste correspondiente y garantizar que la totalidad de las prendas producidas cumplan con esta especificación.

De igual manera, se evidenció que las muestras presentadas no incorporaban botón de repuesto. Frente a esta observación, el contratista manifestó que durante la etapa de producción todas las prendas de camisería incluirán un (1) botón adicional de repuesto, ubicado en la parte interna de la prenda, como parte de los acabados finales exigidos.

Las demás características verificadas en las muestras presentadas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.

- CAMISAS MANGA LARGA (HOMBRE Y DAMA)

Durante la revisión técnica de las muestras presentadas, la Supervisora designada verificó que la blusa para dama, tanto en manga corta como en manga larga, no incorpora el bolsillo superior izquierdo establecido en las especificaciones técnicas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

Por lo anterior, se indicó al contratista que deberá incluir dicho bolsillo en la producción definitiva de estas prendas, garantizando su ubicación, dimensiones y características conforme a lo establecido en la ficha técnica correspondiente.

Adicionalmente, se identificaron las siguientes observaciones y ajustes obligatorios para las camisas manga larga de hombre y dama:

- PORTAÑUELA O SANGRÍA

Se verificó que la muestra presentada por el contratista cuenta con una portañuela de dieciséis (16) centímetros de longitud.

No obstante, las especificaciones técnicas establecen una longitud de diecisiete (17) centímetros, razón por la cual el contratista deberá efectuar la corrección correspondiente en la producción definitiva.

- PUÑOS

Durante la revisión se constató que los puños de las muestras presentadas tienen un ancho de seis (6) centímetros.

Teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas exigen un ancho de ocho (8) centímetros, la Supervisión solicitó realizar el ajuste correspondiente, observación que fue aceptada por el contratista.

- BOTONES Y OJALES EN PUÑOS

Se verificó igualmente que la distribución de los puños deberá ajustarse a lo establecido en las especificaciones técnicas, incorporando dos (2) botones y dos (2) ojales por puño.

El contratista manifestó su conformidad con esta observación y se comprometió a implementar la modificación en la totalidad de las prendas que entren en producción.

Las demás características evaluadas cumplen con las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

- GORRAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

En relación con este elemento de dotación, el contratista presentó muestras correspondientes a gorra convencional, gorra tipo chavo y pava con solapa, con el propósito de verificar las características de diseño, materiales, confección y funcionalidad previamente definidas en las especificaciones técnicas.

Durante la presentación de las muestras, el contratista manifestó que la tonalidad verde de la tela utilizada en las gorras corresponde a la referencia que guarda mayor similitud con la tonalidad empleada para los chalecos. No obstante, la Supervisión reiteró que la producción definitiva deberá garantizar la mayor correspondencia posible con los lineamientos de identidad visual institucional definidos por la Entidad y que el verde del material de los chalecos difiere de esta tonalidad como se expuso en el ítem correspondiente.

Asimismo, se verificó que la pava incorpora una solapa removible mediante sistema de broches, mientras que la gorra tipo chavo cuenta con una solapa fija integrada mediante costura. El contratista explicó que, debido a esta configuración, la tela drill utilizada para la gorra tipo chavo presenta una mayor flexibilidad en comparación con la empleada en la gorra convencional.

Igualmente, el Contratista informó que la gorra convencional será confeccionada en tela drill de mayor firmeza estructural, atendiendo las condiciones de uso y durabilidad requeridas para esta prenda.

Una vez efectuada la revisión técnica, se constató que las características generales de diseño, confección y funcionalidad de las muestras presentadas se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas, sin perjuicio de las verificaciones de calidad y cumplimiento que se realicen durante la etapa de producción y entrega de los bienes.

- DELANTALES

Respecto al delantal incluido dentro de los elementos objeto de suministro, el contratista informó que no presentó muestra física debido a que la cantidad requerida corresponde únicamente a siete (7) unidades y manifestó conocer plenamente las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

Frente a lo anterior, la Supervisión dejó constancia de que la no presentación de muestra no exime al contratista del cumplimiento integral de las condiciones técnicas, de calidad, materiales, medidas, acabados y demás requisitos establecidos en los documentos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

contractuales, los cuales serán objeto de verificación al momento de la entrega y recibo de los bienes.

Finalizada la revisión de las muestras presentadas por el contratista, quedaron consignadas las observaciones, recomendaciones y ajustes formulados por la Supervisión y el apoyo técnico, las cuales fueron puestas en conocimiento del contratista durante el desarrollo de la mesa técnica.

El señor James Alexis Sánchez Perlaza, en representación del contratista, manifestó conocer las observaciones efectuadas y se comprometió a implementar los ajustes requeridos antes del inicio de la producción de las prendas objeto de la Aceptación de Oferta No. 4182.010.26.1.303-2026.

Por su parte, la Supervisora Sandra Yulieth Espinosa García dejó constancia de que las observaciones formuladas durante la presente mesa técnica son de obligatorio cumplimiento y tienen como finalidad garantizar que los bienes suministrados

VALIDACIÓN DE LOGOS INSTITUCIONALES

Con el propósito de garantizar la correcta aplicación de la imagen institucional en las prendas objeto del contrato, se solicitó acompañamiento técnico al área de Comunicaciones.

En este sentido, la profesional María Fernanda Posso revisó las propuestas presentadas por el contratista respecto a dimensiones, ubicación y tonalidades de los logos institucionales, emitiendo concepto favorable sobre las medidas y colores propuestos.

En consecuencia, el contratista deberá mantener dichas especificaciones durante la producción de las prendas, garantizando la uniformidad de la imagen institucional y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Entidad.

2. TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Entregar la dotación de acuerdo con las muestras físicas y correcciones que se le hicieron.	Contratista	30/06/2026

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella en la ciudad de Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de junio de 2026.

Firmas,

SANDRA YULIETH ESPINOSA GARCIA
Profesional Especializado Grado 6
Supervisora Designada

JAMES ALEXIS SANCHEZ PERLAZA
Contratista-Apoyo Técnico a la Supervisión

Alexandra Pinzon R.
ALEXANDRA PINZON RODRIGUEZ
Contratista-.Apoyo a la Supervisión

Proyectó: Mauro Isidro Peña Bohórquez- Contratista
Elaboró: Alexandra Pinzón- Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner